



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05001-31-03-009-2017-00543-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JULIO CESAR RAMIREZ CASTAÑEDA
Asunto	No toma nota de embargo
AS N°	046V (030) 6

NO se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia respecto del demandado JULIO CESAR RAMIREZ CASTAÑEDA para el proceso adelantado ante el JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, bajo el radicado 05001-40-03-014-2021-00190-00, comunicado mediante oficio N° 013 del 12 de enero de 2022, por cuanto existe solicitud similar vigente en favor del proceso con radicado 011-2019-00610 que cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (fl.201).

Por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, remítase copia del presente auto al JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN al correo electrónico: cmpl14med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ